

**DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

FECHA : Febrero 21 de 2017  
Hora : 3:10 p.m. a 4:00 p.m.  
Lugar : Salón de reunión - Rectoría  
Modalidad : Presencial  
Carácter : Ordinaria

CONSEJEROS ASISTENTES
NOMBRE Y CARGO
1. Doctora Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica.
2. Doctora Marisol Sánchez Valencia, Decana facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
3. Doctora Alicia Uribe Taborda, Decana facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas
4. Doctor Carlos Hernán Méndez Díaz, Decano facultad de Ciencias de la Educación,
5. Doctor Alberto Herney Campo González, Decano facultad Ciencias de la Salud,
6. Lic. Orlando Gómez Mesa, Representante de los docentes Hora-cátedra.
7. Sr. Jorge Iván Noguera Jiménez - Representante de los estudiantes jornada nocturna.

CONSEJEROS AUSENTES
NOMBRE Y CARGO
8. Doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, Presidente del Consejo, quien se excusó por asuntos institucionales
9. Doctor Hugo Fernando Saavedra Abadía, Decano facultad de Ingeniería.

Asistió como invitado el doctor Luis Humberto Rojas Higueta, Jefe de la oficina virtual y a distancia.

**Verificación quorum para deliberar y decidir.**

En el artículo 24 del Acuerdo No.005 de marzo 8 de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "...Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Académico. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo que tengan acreditada su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo....".

En aplicación de lo anterior, el total de los miembros que hay actualmente y que están en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de nueve (9), por lo tanto la mitad más uno equivale a seis (6) Consejeros para abrir sesión y deliberar y para decidir con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de los 9 Consejeros

que han acreditado su calidad de tal ante el Secretario (a) es de seis (6) votos a favor.

De acuerdo con lo anterior, se confirmó la asistencia al inicio de la sesión de siete (7) Consejeros, en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto, tal como aparecen relacionados en la presente acta y en el registro de asistencia.

Se deja constancia que la Srta. Jessika Lorena Osorio Marín- quien actuaba como Representante de los estudiantes jornada diurna, al recibir su título profesional como Enfermera, perdió la calidad de estudiante y en consecuencia su representación ante este Consejo. Se recordó que la Representación de los estudiantes ante el Consejo Académico es uno (1) solo, ello de conformidad con el nuevo Estatuto General e igualmente para el de los docentes, y actualmente a los dos representantes que quedan bajo la normatividad anterior se les vence el período en el mes de marzo de 2017.

Actuó como Secretaria del Consejo la Dra. Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. En uso de sus facultades estatutarias presidió la sesión la Vicerrectora Académica, con derecho a voz y voto, quien sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado por los Consejeros, así:

#### ORDEN DEL DIA:

**1. Consideración, seguimiento y aprobación de Actas:**

Acta 016 de noviembre 30 de 2016

- 2. Terminación revisión propuesta de Estatuto Profesoral y emisión concepto.**
- 3. Definir fecha de grados colectivos e individuales conforme al artículo 149 del Acuerdo No.022 de julio 8 de 2016 -Reglamento Académico Estudiantil-**
- 4. Propositiones y varios.**

Definir cronograma de sesiones vigencia 2017.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

**1. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta 016 de noviembre 30 de 2016**

Seguido se somete a consideración, siendo aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes, sin observación alguna.

**2. Terminación revisión propuesta de Estatuto Docente y emisión concepto.**

Sobre este tema se aclaró que al Consejo Directivo se hizo llegar un borrador preliminar de la propuesta de Estatuto Docente con el fin de ir ambientándolos y que se conociera el avance del trabajo que se ha venido realizando desde el Consejo Académico. Se informó por parte de la Vicerrectora Académica que el documento preliminar tuvo revisión de las jurídicas sobre los temas como las situaciones administrativas de los docentes y régimen disciplinario, los cuales aún están pendientes de ser avalados por el Consejo Académico, así como continuar con la revisión del tema de Escalafón Docente y Escala Salarial sobre estos temas se abrió amplia discusión y se ha venido realizando ajustes, se escuchó una propuesta presentada por el grupo que designó el Consejo Académico, pero no se ha tomado una decisión definitiva, está pendiente el capítulo de Estímulos, y otros capítulos que hay al final del documento. La doctora Stella Colonia N, comentó a los demás Consejeros sobre la inquietud planteada en el Comité de Bienestar Institucional y Gestión Humana, sobre la posibilidad de considerar la creación de un estímulo económico para reconocimiento por la antigüedad de vinculación a la UCEVA para los D.T.C.. Los Consejeros precisaron que ello no es competencia de esta instancia, es una propuesta que debe presentar directamente al Consejo Directivo. Al respecto de estímulos se informó que en la sesión del Consejo Directivo el Rector se refirió a otros beneficios y pagos que perciben los docentes, como: auxilio de desplazamiento para el docente hora cátedra, exoneración en un porcentaje del valor de la matrícula para hijos, cónyuge o compañero (a) permanente y para el mismo docente, auxilio para realizar estudios de postgrado, lo cual también representa una suma considerable y por ello se le solicitó presentar un informe, aspectos que deben tenerse en cuenta a la hora de tomar decisiones para la fijación de la escala salarial, de hecho uno de los Consejeros precisó que los recursos deben direccionarse para fortalecer la calidad académica de los docentes y estudiantes.

Seguido la doctora Stella Colonia N, puntualizó que respecto a la escala salarial se debe definir si es por incremento porcentual a partir de una asignación base o por el sistema de puntos, lo otro es que jurídicamente no es viable la transición para que los docentes antiguos que no cumplan todas las condiciones puedan pasar de una categoría a otra. La Decana de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas opinó que en ese caso debería definirse unas equivalencias.

Para concluir este tema se acordó por los Consejeros presentes: Enviar a los Consejeros el mismo documento preliminar enviado al Consejo Directivo que contiene la propuesta de Estatuto Docente, los anexos de las Actas por medio de las cuales se han aprobado y revisado los primeros 28 artículos y la propuesta ilustrada por el profesor Luís Humberto Rojas Higueta para ascenso en el escalafón Docente. Fijar para continuar con la revisión del Estatuto una reunión extraordinaria para trabajar durante día jueves 9 de marzo de 2017, a partir de las 9:00 a.m.

**3. Definir fecha de grados colectivos e individuales conforme al artículo 149 del Acuerdo No.022 de julio 8 de 2016 -Reglamento Académico Estudiantil-**

Se reiteró que conforme al párrafo 2 del artículo 149 del Acuerdo No. 022 de 2016 -Reglamento Académico Estudiantil – estable: “Las fechas de los grados serán definidas por el Consejo Académico” y en el mismo artículo se establece a) Grado Colectivo, se realizan dos actos durante el año, y en el literal b) define Grados Individuales.

Teniendo en cuenta que ya se había dado una primera discusión sobre la situación que se viene presentado con los estudiantes de medicina, se acordó definir dos fechas estratégicas que sean en lo posible lo más equitativas para las ceremonias de grado colectivo para quienes quieran optar por esta opción, así mismo garantizar la opción de que hayan más número de ceremonias por ventilla para quien lo requiera y no pueda esperar ceremonia colectiva. Lo otro es que depende del impacto estas fechas podrán variarse para el próximo año por lo que se definió de común acuerdo las siguientes fechas:

**CEREMONIA GRADOS COLECTIVOS:** último viernes de Enero y de Julio de 2017.

**GRADOS INDIVIDUALES:** último viernes de cada mes, con excepción de los meses de enero y julio que corresponden a las fechas de ceremonias colectivas.

Se aclaró que como período de transición se realizará la ceremonia de grado colectivo del mes de febrero como venía establecida, teniendo en cuenta que apenas se definió la fecha de Enero para ceremonia colectiva. Estas fechas serán informadas a la oficina de Admisiones y Registro Académico para su competencia y socialización.

#### 4. Proposiciones y varios.

**Definir cronograma de sesiones vigencia 2017.**

Se acordó para la vigencia del 2017 que las sesiones ordinarias del Consejo se realicen el tercer jueves de cada mes y en horario de la mañana, este horario aplicaría una vez termine su período el docente de hora cátedra Orlando Gómez, quien no puede asistir en el horario de la mañana y teniendo en cuenta que el nuevo Representante es único y uno de los requisitos es que sea docente de Tiempo Completo.

El Consejero Carlos Hernán Méndez, se refirió a la aplicación de los artículos del 63 al 65 del Reglamento Académico en el que se estableció la prueba de validación y su realización con dos docentes, por lo que es necesario aclarar si el pago del 50%

es para cada docente o si este valor debe ser compartido, en ese sentido solicitó que desde esta instancia se dé la directriz para que se haga el pago.

Al respecto se aclaró que a esta instancia no le corresponde ordenar su aplicación, pero si se analiza la situación, tenemos que la prueba de validación es una sola y el pago que hace el estudiante es uno solo, valor que ya está establecido por el Consejo Directivo e independiente del número de exámenes y docentes que realicen la prueba de validación; por lo que se interpretaría que el valor del 50% es compartido.

Agotado el orden del día la Vicerrectora Académica, dio por terminada la sesión siendo las 4:00 pm.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 23 de marzo de 2017 y presidida por la Vicerrectora Académica, doctora Stella Colonia Neira.

Firman en el acta,

La Presidenta del Consejo,



**STELLA COLONIA NEIRA**

La Secretaria del Consejo,



**LIMBANIA PEREA DORONSORO**

Proyectó: Limbania Perea D.